INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...202.../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: FANN S.A. REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO SILVA TORALES- RUC: 80050215-9 -DIRECCION: KM 8 MONDAY, BARRIO CIIUDAD NUEVA, CIUDAD DEL ESTE, ALTO PARANA PARAGUAY, PARA CONSTRUCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS- PROGRAMA: RECURSOS DE FONACIDE, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 365-331

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Fann S.A., con RUC 80050215-9 y Representante Legal Alberto Silva Ovelar,** que ha presentado una oferta considerada y conveniente para los lote 01, lote 02 y lote 03, y por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **por la suma total de Gs: 451.665.823 (son guaraníes: cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés), para Construcciones en Instituciones escolares.-**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, de julio de 2.019

RESOLUCIÓN N° 28/2019 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 202/2019 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA FANN S.A. REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO SILVA TORALES RUC: 80050215-9, DIRECCIÓN, KM 8 MONDAY, BARRIO CIUDAD NUEVA, CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARAGUAY PARA CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 ID: 365.331, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.---------

Mbaracayu 02 de Agosto de 2019

VISTO: La Nota N° 130/2019 I.M. De fecha 29 de Julio de 2019. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para construcciones de portal de acceso al Municipio de Mbaracayú y construcción en instituciones escolares, Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19, según Resolución N° 202/2019 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/19 para construcciones en instituciones escolares, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° 05 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 202/2019 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **FANN S.A.** Representante legal: Alberto Silva Torales, RUC: 80050215-9, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para construcciones de **Lote 1:** construcción de baño sexado en la escuela básica 1.520 cristo redentor, **Lote 2:** Construcción de tinglado en escuela básica 2.428 Virgen de Shoenstatt, **Lote 3:** Construcción de refaccion de aulas en escuela básica N° 5.539 niño Jesús, por la suma de Gs: **451.665.823** (son Guaraníes, cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil, ochocientos veinte y tres), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 02/08/2019.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.